

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje Nº 333/2016 registrado en el H. Concejo mediante Nota Nº 2.907 el 29/06/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Mensaje propicia obtener la autorización para que el señor Intendente Municipal, Mario Luis Formento, se ausente del Municipio por espacio de dieciocho (18) días corridos;

Que dicho requerimiento responde a motivos de salud, tal como consta en el certificado médico suscripto por el profesional Sergio G. Fleitas MP 11815, quien asimismo indicara la duración del reposo laboral a partir del día 28 de Junio del año en curso;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 2756 "Orgánica de Municipalidades" el Intendente Municipal no podrá ausentarse del Municipio por más de cinco días hábiles, sin delegar sus funciones en quien corresponda;

Que según lo dispuesto por el artículo 33º de la normativa citada el Presidente del Concejo Municipal y en defecto el vicepresidente primero o vicepresidente segundo, deberá suplir al Intendente por el período de su licencia;

Que asimismo, el artículo 39, inciso 13 de la misma norma legal establece la atribución del H. Concejo Municipal de acordar al Intendente permiso para ausentarse del Municipio por un término que no exceda de treinta días;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Autorízase al señor Intendente Municipal, Mario Luis Formento, a ausentarse del Municipio desde el día de la promulgación de la presente Ordenanza hasta completar un período de dieciocho (18) días a contar desde el día 28 de Junio de 2016.

"En el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina"

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 15/2016 del 29/06/2016.

Fdo.: Concejales Eduardo Dóvis –Presidente A/C de HCM- y Natalia Álvarez –Secretaria Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL N° 2209/2016.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1713/2016 DEL 30/06/2016.